SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 246

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL MODALIDAD CONSTRUCCION SITIO RESIDENTE CON PROYECTO TIPO DEL PROGRAMA FSV D.S N° 174 (V. y U.) DE 2005, QUE SE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ______________/

SANTIAGO, 003780 08.08.2014

VISTOS:

a) **Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.
b) **Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: "Las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S N° 174 (V .y U.), DE 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del D.S. N°49".
c) El **Artículo 67,** del **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011** que indica que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso: **Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
d) **Las Resoluciones Exentas** señaladas en el resuelvo 1) que otorgan subsidios habitacionales individuales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Construcción Sitio Residente con Proyecto Tipo, pertenecientes a los beneficiarios **María Flores Osses, Elba García Alcayaga** y **Marco Fernández Ceballos.**
e) Los antecedentes presentados por la Coordinadora Equipo Vivienda Tipo SERVIU R.M., mediante Ord. N° 9 de fecha 07.07.2014, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales señalados en el resuelvo 1).
f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
g) El D.S. N° 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) Que las familias forman parte de los damnificados del terremoto del 27.02.2010 y están con urgente necesidad habitacional.
b) Que las viviendas se encuentran en ejecución.

c) La necesidad de dar término y recepcionar las obras, cursar el pago de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

d) La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Coordinadora Equipo Vivienda Tipo SERVIU R.M., que permiten otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Construcción Sitio Residente con Proyecto Tipo (CSRPT).

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia, **de 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, normado por el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, modalidad Construcción Sitio Residente con proyecto tipo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los beneficiarios que se indican en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DV	Comuna	Constructora Actual	[illegible]	Fecha [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	María Antonieta Flores Osses	[redacted]		Quinta Normal	MOLY	6434	12.11.2012	12-08-2014	5	Se solicita plazo señalado para dar término a la ejecución	Obra en ejecución
2	Elba María García Alcayaga	[redacted]		Quinta Normal	Juan Ibarra	6813	30.11.2011	30.08.2013	60	Se solicita plazo señalado para dar término a la ejecución	Obra en ejecución
3	Marco Antonio Fernández Ceballos	[redacted]		Lampa	Termica S.A.	4866 (Res. Exenta 81399/31.03.2014, sustituye)	29.08.2011	29.05.2013	60	Se solicita plazo señalado para dar término a la ejecución	Obra en ejecución

2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DIRECTOR REGIÓN METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

MEPP/MRC/MAHM/PMM

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU RM V°B°

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE